

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.—56.094.

HOSTELERÍA CASA NINO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/07 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Estrella Sánchez Castillo, contra la empresa «Hostelería Casa Nino, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 22 de julio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: a) Declarar al ejecutado «Hostelería Casa Nino, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.252,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—56.073.

INDUSTRIAL VETERINARIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVESA INTERNACIONAL, S. A.

TECNOLOGÍA VETERINARIA, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» y el socio único de «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron en fecha 30 de junio de 2008, su fusión por absorción. «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», absorbe a «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» que simultáneamente absorbe a su sociedad íntegramente participada «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal».

La fusión se acuerda en los términos del Proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las compañías en fecha 21 de mayo de 2008 y, modificado posteriormente en fecha 19 de junio de 2008, debidamente depositado en el registro mercantil de Barcelona.

La fusión implica la disolución sin liquidación de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima» y simultáneamente la de su filial, «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal», y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

El procedimiento de canje consiste en la ampliación del capital social de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima», en 152.852,33 euros, creándose 25.433 acciones, con una prima de emisión 118,35199229 euros por acción, con una compensación en efectivo metálico de 282,88 euros y un desembolso adicional de 139,20 euros, en la forma que figura en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—Juan Carvajal Argüelles, Secretario no Consejero de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima»; Robert Saborit Sancliment, representante de «Industrial Veterinaria, Sociedad Anónima» y D. Juan Giné Goma, representante de «Invesa Internacional, Sociedad Anónima», Administradoras mancomunadas de «Tecnología Veterinaria, Sociedad Anónima Unipersonal».—56.205. y 3.ª 3-10-2008

INGENIERÍA TÉCNICA NORINTEK, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 24/08 seguida contra el deudor «Ingeniería Técnica Norintek, S.L.», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 10.223,26 euros de principal, y 1.635,72 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 19 de septiembre de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—56.016.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS IDELUX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 22/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ioan Handaric

contra «Instalaciones Eléctricas Idelux S.L.», se ha dictado resolución en fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Instalaciones Eléctricas Idelux S.L.» en situación de insolvencia por importe de 2.425,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Ana Correchel Calvo.—56.093.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

D. Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado/s	Fecha insolvencia	N.º ejecución.
Lutosan S.L.	18/08/08	38/08
Línea Tacón S.L.	20/08/08	10/08
2002 Remaq S.L.U.	20/08/08	99/07
Gastón Ferro S.L.	01/09/08	57/08
La Cruz Azul, Ayuda Socio-Sanitaria Tercera Edad Alicante S.L.	01/09/08	63/08
Roeri Promoción S.L.	01/09/08	33/08
Fuego Brasil S.L.	25/08/08	84/08
Transbull Alicante S.L.	08/09/08	100/08
Herre Pielas S.L.	10/09/08	148/08

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de septiembre de 2008.—Fdo: El Secretario Judicial.—56.130.

LIMPIEZAS BAMBER INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, hago saber:

Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 917/07, ejecución número 86/08, seguidos a instancia de Doña Rabia el Gomri sobre despido se ha dictado en fecha quince de septiembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Limpiezas Bamber Investment, Sociedad Limitada» por importe de 7.302,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de septiembre de 2008, 15 de septiembre de 2008.—D.ª Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—56.098.

LOMAÑY, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 449 /2007 - Ejecución 104 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Lomañy, S.L.», en cuantía de 37.157,5 €

de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 26 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—56.215.

LOYMAR PROYECTOS, S. L.

Declaración insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 21/08) y para el pago de 8.933,89 euros de principal y la de 1.786,76 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Loymar Proyectos, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de septiembre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—56.015.

LÓPEZ RÍOS COSTA TROPICAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 74/07, a instancias de Jorge Hernán Rodríguez Hinc